

Decreto N.º 184 de 1945
(Octubre 9)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga, en
uso de sus atribuciones legales.

Decretas:

Artículo Único.- Páguese por el señor Tesorero Municipal el valor de la siguiente cuenta:
A Trinidad Montero, por la suma de cinco pesos (\$5.00) m/cte., por concepto de servicios prestados para atender enfermos de viruela en el Hospital, con cargo al numeral 79 Empleos de Higiene y Asistencia Social.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde, *G. Alvarado*

El Secretario, *Elías Durán*